

Villavicencio, Meta, 18 de enero de 2023.

Señor(a)
FABIO ALBERTO CORTES GOMEZ
C.C. No. 79.635.106
Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° SGR-183 -CT N° 54 DE 2023

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: Contratar los servicios profesionales de un Administrador de empresas con especialización en innovación para ejercer las actividades de experto en innovación del proyecto de inversión **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183”** me permito comunicarle que se designó como supervisor del contrato a la **Dra. LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**, identificada con C.C. No. 53, 309,769, en calidad de gerente de proyecto, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Desarrollo de estrategia de acompañamiento y ejecución de actividades de innovación.
2. Desarrollo de herramientas para el acompañamiento técnico, control y gestión de la implementación de proyectos de innovación empresarial.
3. Acompañar los comités técnicos y/o reuniones de seguimiento internos o externos que se requieran durante el desarrollo del proyecto relacionados a los procesos y ejercicios de innovación técnica.
4. Efectuar las observaciones y seguimientos a los proyectos de innovación para su mejora e implementación.
5. Apoyar y documentar los cambios del proyecto ante la supervisión previa validación de la gerencia relacionados con el asesoramiento técnico de los ejercicios de innovación en caso de que sean requeridos
6. Seguimiento metodológico y de avances en términos de contenidos de innovación y prototipado a los asesores técnicos.
7. Coordinar el trabajo y alcance metodológico con los asesores y los avances en términos de contenido y calidad de los contenidos.
8. Realización del informe de ejecución y seguimiento a contratos los primeros días de cada mes o cuando se le requiera.



9. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.
10. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo con las
11. obligaciones contractuales para el pago.
12. Encontrarse al día por conceptos de seguridad social. pensión y ARL durante la ejecución de contrato.

Atentamente,

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S



Villavicencio, Meta 18 de enero de 2023.

Doctora
LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS
C.C. No. 53, 309,769
Gerente de proyecto BPIN 2021000100183

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SGR. 183- CT- N° 054 DE 2023..

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto Contratar los servicios profesionales de un Administrador de empresas con especialización en innovación para ejercer las actividades de experto en innovación del proyecto de inversión **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183”**, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los artículo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.



6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,



MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante legal UP HOLDING SAS.

